

ANEXO I

Decreto Nº 2361

Bolívar, 30 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Artículo 6 inc. e) de la ley 14.656, y lo determinado por el Concejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil en la Resolución 04/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6 inc. t) de la Ley 14.656 se establece que el trabajador municipal tiene derecho al Salario Mínimo Vital y Móvil, el que podrá ser adecuado a la jornada fijada por cada municipio, para el régimen de 48 horas semanales de labor;

Que el Departamento Ejecutivo considera a su vez, necesario continuar con acciones tendientes al mejoramiento de la situación económica de los agentes de la Administración Pública Municipal;

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR

DECRETA

Artículo 1º: Adecuar a partir del 1º de Agosto de 2021, el Salario Mínimo Vital y Móvil a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 (\$28.080,00), para los haberes abonados a partir del mes de Agosto de 2021, para el personal de la Administración Pública Municipal de Bolívar, para el régimen de 48 horas semanales de labor, según lo determinado por Concejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;

Artículo 2º: Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Liquidación de Haberes, Contaduría y demás que considere corresponder a efectos de su fiel cumplimiento;

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Legal y Técnica;

Artículo 4º: Notifíquese, comuníquese, dese al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese;

Dra. MARIANA SOLEDAD ELDI
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SR. MARCOS EMILIO PISANO
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO UNICO
BONIFICACION REM.NO BONIFICABLE

Agosto 2021

	28080.00	25740.00	24570	23400.00	21060.00	20475.00	17550	14040.00	11700.00	7020.00
categoría	48	44	42	40	36	35	30	24	20	12
16	9480.26	8678.57	8277.73	7876.88	7075.20	6874.77	5872.66	4670.13	3868.44	2265.07
15	7275.08	6657.99	6349.45	6040.90	5423.81	5269.54	4498.18	3572.54	2955.45	1721.27
14	5808.30	5314.28	5067.26	4820.25	4326.23	4202.72	3585.19	2844.15	2350.13	1362.08
13	4341.53	3970.57	3785.09	3599.61	3228.65	3135.91	2672.21	2115.77	1744.80	1002.88
12	3049.35	2786.07	2654.43	2522.79	2259.51	2193.69	1864.59	1469.68	1206.40	679.84
11	2126.36	1940.00	1846.82	1753.63	1567.27	1520.68	1287.73	1008.18	821.82	449.09
10	1203.38	1093.93	1039.21	984.48	875.04	847.67	710.86	546.69	437.24	218.34
9	280.38	247.85	231.58	215.32	182.79	174.65	133.99	85.19	52.66	